

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2785 (27.05.20): A los 27 días del mes de mayo de 2020, se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. João C. de Nobrega Pecego, Oswaldo Parré dos Santos, Walter Malieni Junior, Marvio Melo Freitas, Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani, y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 del PEN, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 16:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente João Carlos de Nobrega Pecego declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

2. Fondo Común de Inversión Lombard Abierto Plus - Modificación de Honorarios.

II. Asuntos de Deliberación

2. FONDO COMÚN DE INVERSIÓN LOMBARD ABIERTO PLUS - MODIFICACION DE

HONORARIOS: Toma la palabra el Sr. Presidente, e informa que en virtud de las condiciones actuales del mercado, esta Sociedad conjuntamente con Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I. -en su carácter de Sociedad Gerente-, han analizado que resulta conveniente incrementar el monto de los honorarios que han de percibir por el ejercicio de sus funciones en el fondo Lombard Abierto Plus, según el siguiente detalle:

| Sociedad | Situación Actual | Propuesta |
|--------------|------------------|-----------|
| Gerente: | 0,56% | 1,04% |
| Depositaria: | 0,14% | 0,26 % |
| Total: | 0,70% | 1,30 % |

La fecha de implementación está prevista dentro de los 90 días de aprobada por el Directorio.

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve aprobar la modificación de los honorarios de administración de la Sociedad en su rol de Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión Lombard Abierto Plus, según el esquema precedentemente expuesto.-----

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud de la situación actual de emergencia sanitaria y aislamiento obligatorio, se labrará un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, que será firmada por el Sr. Presidente. Una vez finalizado el periodo de aislamiento decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a copiarla en el Libro de Actas de Directorio y a coleccionar la firma de los participantes de esta reunión, dejándose constancia que los Sres. Walter Malieni Junior y Marvio Melo Freitas delegan su firma en los Sres. João C. de Nobrega Pecego y Oswaldo Parré dos Santos, respectivamente.-----

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:40 horas. -----

Firmantes: João C. de Nobrega Pecego (Por sí y por Walter Malieni Junior), Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.